



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 482.-

CHIGUAYANTE, 13 MAR 2013

VISTOS : la necesidad de poder agilizar los procedimientos administrativos en que se incurrirán para los efectos de nombrar Ministro de Fe, para la obtención de Personalidades Jurídicas de las diferentes Organizaciones que se conforman en la comuna, según Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias; y teniendo presente lo señalado en el Art. 58, letra f) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; y los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Organización Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1) Designase en calidad de Ministro de Fe, para los efectos de otorgamiento de Personalidades Jurídicas a los Grupos y/u Organizaciones que la requieran, a contar del mes de Marzo a Diciembre de 2013, a la funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, Doña **María Antonieta Delgado Muñoz** y/o **Verónica Sandry Sepúlveda Vallejos**.

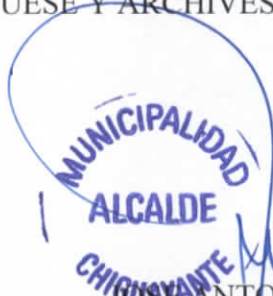
2) Déjese establecido que el presente documento delega la facultad de desarrollar esta labor en forma automática y dentro del periodo señalado, a todas las futuras peticiones sobre esta materia

3) El tiempo extraordinario en que incurra la funcionaria indicada deberá compensarse con cargo a sus remuneraciones e imputándose al gasto al 21.01.004.005, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Departamento de Personal
- Secretaría Municipal.

JARV/LTS/vsv.-

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... VSV... HORA... 10:35
FIRMA: 13 MAR. 2013

